ADICIÓN No. 001 y PRÓRROGA No. 001

AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 008 DE 2022

Entre los suscritos, **FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.596.344 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Cajicá - Cundinamarca, posesionado como consta en el Acta de Posesión de fecha del 27 de diciembre de 2019 de la Notaría Única del Círculo de Cajicá la cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del 01 de enero de 2020, autorizado para contratar en virtud **del artículo 51 del acuerdo Municipal No. 009 del 29 de octubre de 2021, "*Por el cual se expide el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones*"**, en consonancia con numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **PEN & PAPER SAS,** identificada con NIT No. 901.018.949-1, representada legalmente por **MARIA ANGELICA PRIETO AYALA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.804.370 de Cajicá - Cundinamarca, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001** al Contrato de Compraventa Nº 008-2022, suscrito entre las partes, que se regirá por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le sean aplicables, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

I. Que el 22 de julio de 2022 el Municipio de Cajicá suscribió el contrato de Compra Venta No.008 de 2022 con la empresa **PEN & PAPER SAS** identificada con NIT 901.018.949-1 representada legalmente por la señora **MARIA ANGELICA PRIETO AYALA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.804.370 de Cajicá, cuyo objeto es la "***COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ***", por un valor de ***VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($25.875.360)***, con un plazo de ejecución de ***DOS (02) MESES,*** contados a partir a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

II. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día 22 de julio de 2022, fecha en la que se aprobó la póliza correspondiente, con fecha de terminación del contrato el día 21 de septiembre de 2022.

III. Que el contrato de Compra Venta No. 008 de 2022 se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

IV. Que mediante estudio previo de la Secretaría de Planeación y la Dirección de Tics-Ctei, solicitan y justifican la presente adición y prórroga al contrato de compraventa teniendo en cuenta lo siguiente:

"(…) Que durante la ejecución del contrato se han realizado nuevas solicitudes por las diferentes Dependencias de la Administración Municipal Central, evidenciando que algunos equipos PC e Impresoras requieren de elementos, repuestos o partes para solventar los mantenimientos, reparaciones y actualizaciones de los mismos; teniendo en cuenta que las cantidades contratadas se agotaron de acuerdo a la necesidad inicialmente presentada, por ende, se debe adquirir en nuevas cantidades de algunos ítems ya previstos dentro del contrato inicialmente suscrito.

De acuerdo a la ejecución del contrato y entrega de los elementos, repuestos o partes por el contratista PEN & PAPER SAS, a la fecha del presente documento se ha realizado la entrega del 90% de los ítems mediante remisión No. 2022-158 del 15 de septiembre de 2022; que con el fin de adicionar los elementos, repuestos o partes se solicitó la cotización para validar los valores inicialmente contratados y establecer el presupuesto requerido para atender las nuevas necesidades requeridas de estos elementos.

Con base en la cotización presentada por el proveedor se pudo establecer que se hace necesario adicionar el contrato CCV 008 de 2022 por un valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.914.237); necesariamente, se debe contar con mayor tiempo para la entrega de las nuevas cantidades de los ítems inicialmente contratados, siendo necesario la prórroga del tiempo de ejecución del contrato por un término de veinte (20) días calendario

cuya finalidad es contar el tiempo suficiente para dar cumplimiento a la entrega de los productos requeridos."

V. Que con la suscripción de la presente adición y prórroga no se afecta la esencia misma del contrato de compraventa No. 008-2022.

VI. Que teniendo en cuenta lo anterior se requiere adicionar el contrato CCV No.008-2022, por la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.914.237)** y realizar una prórroga por el término de veinte (20) días calendario.

VII. Que para soportar la presente adición la Secretaría de Hacienda expidió la disponibilidad presupuestal número 2022001396 de fecha 16 de septiembre de 2022.

VIII. Que teniendo en cuenta que la contratación estatal es un mecanismo e instrumento eficiente para proveer bienes, servicios u obras, requeridos para el desarrollo de acciones que permitan el cumplimento y la sostenibilidad de los fines y metas de interés público de carácter constitucional y legal a cargo de la entidad estatal; el Municipio de Cajicá desde la estructuración y planeación del presente contrato planteó una necesidad de interés general, digna de ser satisfecha a través de la Contratación pública, debidamente enmarcada en metas Medibles de los instrumentos de planificación vigente.

IX. Como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

X. Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial al contrato

XI. Que, esta adición y prórroga, es necesaria, viable, y está dentro del plazo contractual, y no se causa desequilibrio económico al contratista, según las consideraciones que anteceden.

Que en mérito de lo expuesto se hace necesario suscribir la ADICION No. 001 y PRORROGA No. 001 al contrato de compraventa Nº 008-2022, de conformidad con las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: - OBJETO: Adicionar y Prorrogar el contrato de compraventa Nº 008-2022, cuyo objeto es: **"COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ"**

CLÁUSULA SEGUNDA: - ADICIONAR el contrato de compraventa No. 008 de 2022 en la suma de **"DOCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 12.914.237)".** Por lo cual el Comunicado de Aceptación del Contrato de Compraventa quedará así:

A continuación, se describe en forma detallada las especificaciones técnicas para dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con la cotización presentada y lo dispuesto por la entidad para la entrega:

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANT ADICIONADAS	Marca Ofertada	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario Iva	Valor Total Iva incluido

1	**Batería Back Up UPS** • Batería de plomo ácido regulada por válvulas de serie, para UPS marca APC SMART (UPS RT 3000 de 3,000KVA) • Tecnología de alfombra de vidrio absorbente en placas de alto rendimiento • Electrolitos con salida de energía adicional • 12V • 5.0Ah • 20hr • resistencia interna 34mOhms • Voltaje de carga 14.5V • Vida útil 3-5 años • Dimensiones 90mm, 70mm, 107mm • Peso 1.68Kg • Carga de voltaje a 25ºC de 14.5-14.9V	4	FULL BATTERY	$38.000	$7.220	$45.220	$180.880
2	**Disco duro para portátil SSD 500 GB:** • Capacidad nominal igual o superior de 500Gb capacidad real igual o superior a 465 Gb (Capacidad real = Capacidad nominal x 0.9313) • Factor de forma 2.5" • Velocidad de lectura igual o superior a 500 Mb/s • Velocidad de escritura igual o superior a 450 Mb/s •Interfaz sata 6Gb/s • Consumo de energía 0,195 W en reposo / 0,279 W promedio / 0,642 W (máx) lectura / 1,535 W (máx) escritura • Vibración en funcionamiento 2,17G máxima (7–800 Hz) Vida útil 1 millón de horas MTBF	5	CRUCIAL	$499.800	$94.962	$594.762	$2.973.810
3	**Disco duro para PC SSD 240Gb:** • Capacidad nominal igual o superior 240Gb • capacidad real igual o superior a 223 Gb (Capacidad real = Capacidad nominal x 0.9313) • Factor de forma 2.5" • Velocidad de lectura igual o superior 500 Mb/s	3	KINGSTON	$288.400	$54.796	$343.196	$1.029.588

	• Velocidad de escritura igual o superior 450 Mb/s • Interfaz sata 6Gb/s • Consumo de energía ,0,195 W en reposo / 0,279 W promedio / 0,642 W (máx) lectura / 1,535 W (máx) escritura • Vibración en funcionamiento 2,17G máxima (7–800 Hz) • Vida útil 1 millón de horas MTBF						
4	**Kit de limpieza computadores (pantalla, espuma, bayetilla):** Liquido para limpieza de pantallas bayetilla o paño sintético espuma limpiadora	1	CLEAN MASTER	$24.900	$4.731	$29.631	$29.631
5	**Pick up roller para M426:** Compatible con serie LaserJet Pro 400	2	HP	$23.800	$4.522	$28.322	$56.644
6	**Pad separation para M426:** Compatible con serie LaserJet Pro 400	2	HP	$54.800	$10.412	$65.212	$130.424
7	**Rodillo de presion para 1536:** Compatible con serie LaserJet Pro 1536dnf	2	HP	$81.300	$15.447	$96.747	$193.494
8	**Acetato fusor para 1536:** Compatible con serie LaserJet Pro 1536dnf	2	HP	$25.100	$4.769	$29.869	$59.738
9	**Pick up roller para M 475:** Compatible con serie LaserJet Pro color MFP M475dn	1	HP	$56.300	$10.697	$66.997	$66.997
10	**Pad separation para M475:** Compatible con serie LaserJet Pro color MFP M475dn	1	HP	$108.600	$20.634	$129.234	$129.234
11	**Kit de unidad fusora para kyocera P3060:** Compatible con Kyocera P3060 Rodillo de presión kit de uñas cilindro fusor	1	KYOCERA	$468.100	$88.939	$557.039	$557.039
12	**Rack gabinete para switch:** Rack gabinete para empotrar en muro medidas 37cm de alto, 52cm de ancho y 51cm de profundidad con bandeja de soporte con 8 salidas para corriente regulada estructura en acero laminado calibre 20 cerradura con llave y copia terminado en pintura	15	STARTECH	$220.000	$41.800	$261.800	$1.309.000

	electrostática negra						
13	**Servidor de almacenamiento de 2 bahías:** Dispositivo de almacenamiento con dos receptáculos Rendimiento secuencial cifrado igual o superior a 113 MB/s de lectura y 112 MB/s de escritura Procesador de doble núcleo con motor de cifrado de hardware AES-NI Sistema de archivos Btrfs avanzado que ofrezca 65000 instantáneas en todo el sistema y 1024 instantáneas por carpeta compartida o superior Transcodificación activa de hasta dos transmisiones de vídeo 4K H.265/H.264 Procesador Intel Celeron J3355 de núcleo doble a 2,0 GHz Motor de cifrado de hardware AES-NI Memoria RAM de 2 GB DDR3L (ampliable hasta 6 GB) o superior Compatibilidad con discos 2 x SSD/HDD SATA de 3,5" o 2,5" mínimo 3 puertos USB 3.0 1 puerto eSATA 1 Puerto LAN de 1GbE Medidas 165 x 108 x 232,2 m sistema de ventilación Ranura de seguridad Kensington	1	SYNOLOGY	$1.358.000	$258.020	$1.616.020	$1.616.020
14	**Disco duro para NAS 8TB:** Disco duro igual o superior de 8TB Optimizado para NAS con AgileArray Sensores de vibración giratoria índice de carga de trabajo de 180 TB/año Desempeño 24h/365 días MTBF de 1 millón de horas interfaz SATA de 6 Gb/s velocidad de transferencia continua OD de 210 Mb/s velocidad de 7,200 RPM Tolerancia de voltaje, ruido incluido (12 V) Corriente de arranque, típica 1,8V Índice de errores de lectura no recuperables 1 por 10E15	2	SEAGATE	$1.925.100	$365.769	$2.290.869	$4.581.738

	Caché 256 Mb						
TOTAL, VALOR ADICIÓN						$12.914.237	

***VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($38.789.597) MCTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los elementos entregados.*

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un único pago a la entrega de los elementos adquiridos por valor de la oferta económica seleccionada, previa presentación de:

Por parte del contratista tiene que adjuntar:

1. *Factura en la cual se incluya el detalle de los bienes o servicios, su valor unitario y total, IVA si aplica.*
2. *Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral.*
3. *Ingreso al Almacén (cuando aplique)*
4. *Certificado de recibo a satisfacción del almacenista (cuando aplique)*

Por parte del supervisor del contrato:

1. *Certificación de cumplimiento,*
2. *Informe de supervisión con constancia de verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral*
3. *Verificar la existencia del ingreso al almacén y la existencia de la certificación de ingreso cuando ello aplique.*
4. *Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos del Código de Comercio y estatuto tributario para su pago.*

Así mismo el supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido a la Secretaría de Hacienda.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. Cada pago estará sujeto al PAC.

CLÁUSULA TERCERA: - El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No. 2022001396 DEL 16/09/2022				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR DE LA ADICIÓN
23030701-2020251260036-2.3.2.01.01.003.02	1.2.1.0.00	Realizar mantenimiento a la maquinaria de informáticas y sus partes, piezas y accesorios	$4.765.505	$12.914.237

23030701-2020251260036-2.3.2.01.01.003.02	1.3.3.0.00	Realizar mantenimiento a la maquinaria de informáticas y sus partes, piezas y accesorios	$8.148.732	

CLÁUSULA CUARTA. PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de compraventa Nº 008-2022, por el término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO. Por lo cual la Comunicado de Aceptación del Contrato de Compraventa, quedará así:

***PLAZO DE EJECUCION**: El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.*

CLAUSULA QUINTA: El contratista se obliga a ampliar los amparos contenidos en la Garantía en los términos contemplados en la presente adición y prorroga, en la forma y valores aquí adicionados, allegando a los supervisores del contrato el correspondiente certificado, para que sea aprobada la póliza.

CLAUSULA SEXTA: - Las demás estipulaciones del Contrato de Compraventa Nº 008-2022, no generan modificación y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma por las partes en el Municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca el veinte (20) de septiembre de 2022.

FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Angélica Prieto

PEN & PAPER SAS
Nit. 901.018.949-1
Rep. Legal MARIA ANGELICA PRIETO AYALA
Identificada con C.C No. 39.804.370 de Cajicá.
Contratista

Elaboró: Yuli R. Poveda Scarpeta/ Técnico Administrativo DC-SG
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez Bernal / Abogado Corpoger /Asesora Contratación
Revisó: Adriana Gómez Moreno / Directora Administrativa Dirección de Contratos
Revisó y Aprobó: Álvaro Andrés Pinzón Cadena / Secretario General